

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

REGULARIZA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y PONE  
TÉRMINO AL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON  
DOÑA (Q.E.P.D.) Y  
AUTORIZA LA ENTREGA DE LA VIVIENDA EN CALIDAD DE  
COMODATO A LA :

IQUIQUE, 03 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 351

**VISTOS:**

- a) El número 1 del Artículo Único del D.S. Nº 227 (V. y U.) de 2008, que reemplaza al artículo 28 del Título VI del Decreto Supremo Nº 62 (V. y U.) de 1984 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de Marginalidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta Nº 16 de fecha 11 de enero de 2023, de SERVIU Región de Tarapacá, que pone término al arriendo y asigna en comodato entre otras, la vivienda inscrita a mayor cabida a nombre de SERVIU Región de Tarapacá a Fojas 4424 Nº 4061, del año 2022, registro SIBIS Nº 01-00232, perteneciente al programa para la atención del adulto mayor, ubicada en **AV. JERUSALEN Nº 3848**, Conjunto Habitacional **EL BORO II (400 VIVIENDAS PLAN INTEGRAL)**, comuna de Alto Hospicio, a doña , RUT: (Q.E.P.D.);
- c) La Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Nº 14 de 2022, de Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- e) El informe social de fecha 30 de septiembre del 2024, emitido por la trabajadora social Sra. Claudia Mellado Sanhueza, funcionaria de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, da cuenta de la situación habitacional que presenta , RUT:
- f) El Acta de Entrega de fecha 04 de octubre de 2024, firmada por SERVIU Región de Tarapacá y doña , RUT:

**CONSIDERANDO:**

- a) La circunstancia del fallecimiento de la comodataria doña , RUT: (Q.E.P.D.), con fecha 29 de agosto del año 2024, según consta en el certificado de defunción emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 23 de octubre de 2024.
- b) La circunstancia de que el inmueble fue restituido por doña , RUT: , hija de la Sra. , RUT: (Q.E.P.D.), según consta en Acta de Restitución del inmueble de fecha 03 de septiembre de 2024;
- c) Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario poner término a la asignación otorgada mediante la Resolución Exenta Nº 16 citada en el visto b) del presente acto administrativo;
- d) Que, el informe social mencionado en visto e), da cuenta de la evaluación social y de la urgencia habitacional que presenta doña , RUT:

- e) El hecho de que el inmueble ubicado en **AV. JERUSALEN N° 3848**, Conjunto Habitacional **EL BORO II (400 VIVIENDAS PLAN INTEGRAL)**, comuna de Alto Hospicio, ya fue entregado por este Servicio a doña \_\_\_\_\_, **RUT:** \_\_\_\_\_, según da cuenta acta de entrega señalada en visto f), por lo que es necesario regularizar el procedimiento administrativo;
- f) Que, doña \_\_\_\_\_, **RUT:** \_\_\_\_\_, cumple con los criterios para acceder al beneficio en calidad de comodato, según el Art. 10 del D.S. N° 62/1984 (V. y U.), de acuerdo a lo indicado en informe social mencionado en considerando d) precedente;
- g) La circunstancia que la adulta mayor a beneficiar, se encuentra en un estrato socioeconómico de vulnerabilidad del 40%, según consta en instrumento de medición nacional, R.S.H. (Registro Social De Hogares);
- h) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/53/2024 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

- 1. REGULARÍCESE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO DE COMODATO** suscrito con doña \_\_\_\_\_, **RUT:** \_\_\_\_\_ **(Q.E.P.D.)**, respecto de la vivienda ubicada en **AV. JERUSALEN N° 3848**, Conjunto Habitacional **EL BORO II (400 VIVIENDAS PLAN INTEGRAL)**, comuna de Alto Hospicio, en virtud del considerando a) y b).
- 2. REGULARÍCESE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y AUTORIZÁSE LA ENTREGA** de la vivienda perteneciente al programa para la atención del Adulto Mayor ubicada en **AV. JERUSALEN N° 3848**, Conjunto Habitacional **EL BORO II (400 VIVIENDAS PLAN INTEGRAL)**, comuna de Alto Hospicio, inscrita a mayor cabida a nombre de SERVIU Región de Tarapacá a Fojas 4424 N° 4061, del año 2022, registro SIBIS N° 01-00232, a doña \_\_\_\_\_, **RUT:** \_\_\_\_\_, en calidad de comodato, por un plazo de dos años, contados desde la entrega de la vivienda el día 04 de octubre de 2024, el que se renovará por períodos iguales siempre que se acredite ante el SERVIU Región de Tarapacá, la supervivencia de la beneficiaria, en virtud de lo expuesto en considerandos d), e), f), g).
- 3. EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** procederá a la actualización de los datos y adoptará las medidas pertinentes por la asignación determinada en el resuelvo N° 2.
- 4. EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES** a través de la Unidad de Servicio Social y Fiscalización observará el cumplimiento cabal de todos y cada una de las normas y requisitos que rigen la materia y de la obligación de la asignataria de pagar los consumos básicos del inmueble ya individualizado.
- 5. DÉJASE ESTABLECIDO** que el Departamento Jurídico de este Servicio, deberá elaborar, una vez que se le remitan todos los antecedentes, el respectivo contrato de comodato.
- 6. NOTIFÍQUESE** la presente resolución de acuerdo a lo señalado en el Art. 45 y siguientes de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, a doña María Chandía Vásquez, domiciliada en Av. Jerusalén N° 3848, Alto Hospicio, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitir.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JUAN SEPULVEDA ROSSO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TRAPACÁ**

YCE/MMP/KBA/IOA/SCR/AVV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. O.O.H.H.
- UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL Y FISCALIZACIÓN
- UNIDAD DE GESTIÓN DE SUELOS
- CONTRALORÍA
- CARPETA ROL
- OFICINA DE PARTES